

con fha de veinte y nueve del presente Abril: Y asu consequen^a
 se leyo el memo dha al orden interca en oficio del mismo J. Interca^{te}
 consequen^a dñs de este Ayuntamiento comprehensiba del recurso hecho
 adho Supremo Tribunal por D^o Pedro Dardalla y Reydo Am^{or}
 depositario de las Propias, y arcas de esta Ciudad solicitando
 que del fondo de dho efectos se satisfagan los doscientos ducados
 que tiene. Señalado de su voluntad al oficial q ha nombrado
 para q le ayude a despachar el ramo de la cobranza de multa con
 tribucion impuesta sobre casados, viudas, y coches, con lo demas
 q contiene dho recurso q original acompaña al expresado ofi
 cio; de todo lo qual se inteligencia la Ciudad, y principiada
 la conferencia el J. D^o Diego Pareja y Zarandona Regidor
 Dixo que visto el Memorial del expresado D^o Pedro Dardalla
 y orden del R. Consejo para que se informe sobre su contenido
 es innegable el trabajo q se le a aumentado en su empleo de
 depositario de Propias con las muchas obligaciones en q se le ha con
 tinuado, y no se pudieron preveer al tiempo que se le confio, in
 capaces de poderlas evacuar por si solo: Por cuya razon conde
 ra el quedito es muy justo se informe adho Supremo Tribu
 nal que durante tenga estos muchos encargos dho deposita
 rio, y se le han acrecido despues de su nominacion los q pueden
 cesar quando calmen las urgencias de la corona se le conceda
 del caudal de Propias con los doscientos ducados q justam^{te} solui
 da. Del Ayuntamiento. habiendolo oido tratado, y confenido se
 confirmo en virtud con la proposicion de dho J. D^o Diego Pa
 reja, y Zarandona por comprehenderla muy fundada, y acor
 do se saque testimonio de esta resolucion, y se pase adho J. D^o
 fermemente conseq^{on} para los fines q previene dho R. Consejo

AVO
 DIA
 SOL...

